

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN No. 757 DE 19 DE AGOSTO DE 2025LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
Marisol Palacios Ríos Rosa Ilma Alvarado Perez

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 y en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA), el día 21 de agosto de 2025 se envió al correo electrónico del interesado la notificación electrónica de la **RESOLUCIÓN No. 757 DE 19 DE AGOSTO DE 2025**: *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*.

Dado que no fue posible realizar la notificación electrónica, de acuerdo con la observación registrada en el servidor electrónico de correspondencia **472**, se informa lo siguiente:

DESTINATARIO	Estado de entrega 472
Rosa Ilma Alvarado Perez	No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)
Marisol Palacios Ríos	No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo está llena.)

Teniendo en cuenta que no existen otros medios dispuestos en el contenido del acto administrativo para el trámite de notificación personal, y conforme a lo establecido en el **artículo 69 del CPACA**, se cita:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

En virtud de lo anterior, se procede a fijar la notificación por aviso en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por un término de cinco (5) días hábiles. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de su retiro.

Finalmente, se informa que la presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.





SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20257000191721**

Fecha: **06-11-2025**

Fijación: 06 de noviembre de 2025

Retiro: 13 de noviembre de 2025.

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: RESOLUCIÓN No. 757 DE 19 DE AGOSTO DE 2025

Elaboró: Juan Esteban Quintero Páez, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Documento 20257000191721 firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-11-2025 16:27:11
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-11-2025 14:57:50
 62470506a760f00556e986ffab516efc0586c7b77291e6901ac656d5661b5414 Codigo de Verificación CV: 07dc9	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 2 de 2

DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.